



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0022767/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Bioq. Danilo Andrés BARCUDI, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, con el fin de realizar una capacitación en análisis Bio-informáticos de las secuencias de genomas completos de cepas de *S. aureus* como herramienta en epidemiología molecular, en la UBA, Buenos Aires;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 12;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar al Bioq. Danilo Andrés **BARCUDI (Legajo 50.891)**, en representación de esta Facultad, el realizar una capacitación en análisis Bio-informáticos de las secuencias de genomas completos de cepas de *S. aureus* como herramienta en epidemiología molecular, en la UBA, Buenos Aires; y en consecuencia, justificarle **con goce de haberes** las inasistencias incurridas en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **09-05-2017** y hasta **12-05-2017**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).-

Artículo 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS
VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCION N°:
CM.pr.

600

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC